RESPUESTA A LA CONSULTA DEL DECRETO 1860

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, solicito informar si para el objeto de la contratación, cuentan con personal en estas condiciones: SI____ NO__X__."

Cordialmente,



Luis Orlando Galindo Mora
Representante legal
C.C 79.449.693 de Bogotá